

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

DECRETO EXENTO N° 534

SANTIAGO, lunes 27 de marzo de 2017

VISTOS: Ley N° 20.975 del 2016; Artículos N°s 75 y 98 Letra e), de la Ley N° 18834 de 1989; D.F.L 262 de 1977 del Ministerio de Hacienda; Decreto Supremo N° 14 del 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículos N° 49 y 53 del D.F.L. N° 105 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N°230 del 1999, del Ministerio de Relación Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley 19.880; Decreto Exento N° 373 de 2017 del Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 373 de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores se comisionó a la Sra. PAULA MENDOZA BRAVO.

Que, por razones de buen servicio, la persona antes señalada no viajó en comisión de servicios

DECRETO:

1.- **DEJASE** sin efecto el Decreto Exento N° 373 de 2017 del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante el cual se comisionó a Marrueco y Egipto, entre el 26 de marzo y el 02 de abril de 2017, a la señora PAULA MENDOZA BRAVO, contratada a honorarios en la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, asimilada para estos efectos a cuarta categoría exterior.

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U.yT.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFERENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		



MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE

24 ABR 2017

DIRECCIÓN DE PERSONAS

Código docto. obligación : D-E- N° 534
Proyecto N° : 1744729
Reintégrese
(si correspondiere la suma) : US\$ 1.562,37

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

EDGARDO RIVEROS MARIN
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (S)